

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE COLOCACION No. GRM02009-12-03-281/14

CONTRIBUYENTE: GORE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GCO090316N35
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ABASOLO ORIENTE No. 1900 COLONIA CENTRO CP 27000
CIUDAD: TORREON, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GRM0502009/12
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: AFE-ACF-OF-161/2014
CLASE DE OFICIO: DEJAR SIN EFECOS EL OFICIO No. 095/2012 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE OFICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2014
EXPEDIENTE: GCO090316N35

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 1 de Diciembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; el Notificador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, quien está habilitado para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en las disposiciones legales locales, a través de su constancia de identificación oficial número SEFIN-ALFT-012/2014, de fecha 12 de Septiembre de 2014, con vigencia del 12 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Diciembre de 2014 emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio numero AFE-ACF-OF-161/2014, de fecha 01 de Diciembre de 2014, en el que se le comunica dejar sin efectos el oficio No. 095/2012 de fecha 15 de Agosto de 2012, emitido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

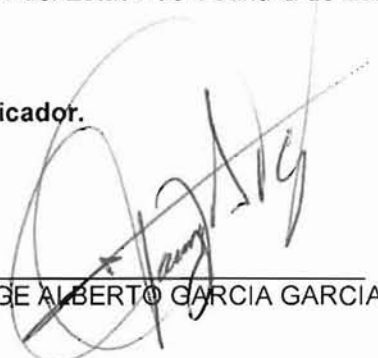
CONSTANCIA DE COLOCACION No. GRM02009-12-03-281/14

CONTRIBUYENTE: GORE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GCO090316N35
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ABASOLO ORIENTE No. 1900 COLONIA CENTRO CP 27000
CIUDAD: TORREON, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GRM0502009/12
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: AFE-ACF-OF-161/2014
CLASE DE OFICIO: DEJAR SIN EFECOS EL OFICIO No. 095/2012 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE OFICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2014
EXPEDIENTE: GCO090316N35

HOJA No. 2

Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

El Notificador.



C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA.